

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Licencias Urbanísticas
3. Pagos y Facturas.
4. Licencias de Apertura.
5. Autorización Cursos Funcionarios y Personal Laboral.
6. Expediente 2722/2021. Adjudicación poblado navideño
7. Expediente 2714/2021. Adjudicación Cabalgata de Reyes Magos
8. Expediente 2432/2021. Adquisición mediante renting de 3 desfibriladores, instalaciones y mantenimiento durante 12 meses
9. Expediente 2298/2021. Organización Carrera de la Suerte
10. Cuarta Propuesta Pago Subvención Ayuda Familia.
11. Expediente 2742/2021. Subvención Directa Obispado.
12. Expediente 2733/2021. Subvenciones Directas o Nominativa. Hermandad
13. Expediente 2744/2021. Prórroga del Presupuesto
14. Expediente 2743/2021. PAU HACIENDA HORNACINOS, S.A.
15. Expediente 2620/2021. Encargo redacción de proyecto asfaltado de viales públicos municipales. Plan 2022
16. Asuntos Urgentes.

### 16 de diciembre de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos y Diego Guerrero Guerrero, no asisten Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez y Dña. Angeles Mena Muñoz, la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-LICENCIAS URBANISTICAS.**- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
46/2021	1 Ocupación	reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Paraíso, C/ Olmo	2
47/2021	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Concedido	Urb. La Zagaleta, UA-H, parcela	50
319/2021	Parcelación	segregación de la parcela A1-2B	[REDACTED]	Concedido	Urb. El Madroñal, parcela	6
387/2021	Parcelación	división de una parcela de	[REDACTED]	Concedido	SUROP2, "Real de la Quinta", Subzona U1,	

		terreno en 3 lotes simultáneamente			parcela 16 Sector SURO-P2, "Real de la Quinta", Subzona U1	
396/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma en baño y cocina e instalación de escalera de caracol		Concedido	Utb. La Quinta, Conjunto El Mirador II	36
400/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baño		Concedido	Urb. Capanes del Golf, Bloque La Cala, bajo C	
401/2021	Demolición	demolición de una vivienda unifamiliar y piscina		Concedido	Urbanización La Zagaleta, parcela C1-20	
402/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma en vivienda		Concedido	Urb. La Quinta Hills, escalera 17, planta baja, puerta 85	
407/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma de cocina y baño		Concedido	Urb. Pueblo Cortes del Golf, Bloq J, planta 1	13

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**3.-PAGOS Y FACTURAS.-** Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 200.102,29 euros, que a continuación se relacionan:

- Relación de Facturas que se inician con la factura N° Entrada F/2021/2878 emitida por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (Fecha r.e. 01/11/2021) y finaliza con la factura cuyo N° Entrada F/2021/3216 emitida por AGUASOL DEL SUR S.L. (Fecha r.e. 09/12/2021) (Anexo I)
- Asistencia Médico Farmacéutica
- Gastos de Desplazamientos y Locomoción

Visto el Informe de reparo de Intervención nº 60/2021, de fecha 14 de diciembre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas; vista la Resolución de Alcaldía nº 246/2021 de fecha 16 de diciembre 2021.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

**Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta las restricciones de la Junta de Andalucía derivadas del

estado de alarma por la Covid-19, los informes presentados por los contratistas explicando la forma en que se han seguido prestando los servicios, así como acta de conformidad de la prestación de los mismos, aceptar las justificaciones aportadas por los contratistas y no suspender los contratos, puesto que los servicios se han seguido prestando en la medida de lo posible.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2021, por importe de **199.928,41 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/2878	01/11/2021	TA6T400356 00	01/11/2021	895,04	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/2897	03/11/2021	0002111200 92_00	01/11/2021	1.224,00	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL	211	16000
F/2021/3025	18/11/2021	Emit- 5	18/11/2021	605,00	VABEL CONSULTING S.L.	920	22706
F/2021/3043	19/11/2021	PI211420004 81786	18/11/2021	15,87	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	920	22100
F/2021/3088	19/11/2021	TA6S500256 44	19/11/2021	105,66	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2021/3089	19/11/2021	TA6S500256 46	19/11/2021	26,58	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3090	19/11/2021	TA6S500256 39	19/11/2021	98,03	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3091	19/11/2021	TA6S500256 41	19/11/2021	21,72	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3092	19/11/2021	TA6S500256 40	19/11/2021	149,28	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2021/3093	19/11/2021	TA6S500256 43	19/11/2021	94,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3094	19/11/2021	TA6S500256 50	19/11/2021	96,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3095	19/11/2021	TA6S500256 48	19/11/2021	22,70	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.		
F/2021/3096	19/11/2021	TA6S500256 52	19/11/2021	77,00	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	342	22200
F/2021/3097	19/11/2021	TA6S500256 47	19/11/2021	28,80	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2021/3098	19/11/2021	TA6S500256 55	19/11/2021	96,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	323	22200
F/2021/3099	19/11/2021	TA6S500256 45	19/11/2021	32,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	132	22200
F/2021/3100	19/11/2021	TA6S500256 42	19/11/2021	55,15	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200

F/2021/3101	19/11/2021	TA6S500256 51	19/11/2021	76,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	342	22200
F/2021/3103	19/11/2021	TA6S500256 53	19/11/2021	73,58	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3104	19/11/2021	TA6S500256 54	19/11/2021	84,37	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.		
F/2021/3105	19/11/2021	TA6S500256 49	19/11/2021	94,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	920	22200
F/2021/3106	19/11/2021	184	19/11/2021	47.311,00	CERRAJERIA- ALUMINIO GODRID S.L.	1532	60903
F/2021/3117	22/11/2021	Emit- 290	12/11/2021	14.689,40	MEDINA MONCAYO SA		
F/2021/3125	23/11/2021	843650571	21/11/2021	154,81	RICOH ESPAÑA SLU.	132	216
F/2021/3129	24/11/2021	F 43	15/11/2021	10.138,59	INNOVATECNIC XXI S.L.	1621	62701
F/2021/3131	24/11/2021	21 11943	24/11/2021	58,08	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL SL	920	22199
F/2021/3133	24/11/2021	21 11945	24/11/2021	1.424,90	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL SL	920	625
F/2021/3137	25/11/2021	PI211420004 83279	19/11/2021	66,69	GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A.	920	22100
F/2021/3138	25/11/2021	2107C00020 880X	01/07/2021	161,50	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	323	212
F/2021/3145	25/11/2021	2107C00657 449X	01/07/2021	166,25	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	491	212
F/2021/3146	25/11/2021	2107C00239 502X	01/07/2021	169,09	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	920	212
F/2021/3147	25/11/2021	2107C00476 492X	01/07/2021	160,52	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	3321	212
F/2021/3148	25/11/2021	2107C00174 943X	01/07/2021	190,65	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	323	212
F/2021/3149	25/11/2021	2107C00027 424X	01/07/2021	164,66	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	342	212
F/2021/3150	25/11/2021	2107C00528 733X	01/07/2021	262,34	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	920	212
F/2021/3151	25/11/2021	2107C00077 132X	01/07/2021	166,25	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	132	212
F/2021/3152	25/11/2021	2107C00105 112X	01/07/2021	166,25	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	323	212

F/2021/3155	26/11/2021	21 000064	26/11/2021	529,98	GUERRERO MONTES ANTONIO JOSE	334	22609
F/2021/3157	29/11/2021	21 000065	28/11/2021	471,90	GUERRERO MONTES ANTONIO JOSE	334	22609
F/2021/3158	29/11/2021	2021-0022	29/11/2021	3.811,50	JABETIN S.L.	334	22609
F/2021/3159	29/11/2021	21 042	29/11/2021	3.557,40	MONTES SOLANO JOSE	1521	63208
F/2021/3161	30/11/2021	Emit- 44	30/11/2021	1.936,00	MORALES RODRIGUEZ SALVADOR	334	2279912
F/2021/3162	30/11/2021	9 000015	30/11/2021	1.737,56	COBO MEDINA FRANCISCO	920	22604
F/2021/3164	30/11/2021	FAV-21100- 005018	30/11/2021	5.640,39	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U.		
F/2021/3166	30/11/2021	0 22811	30/11/2021	707,85	LAGUNA COPADO JORGE	311	22702
F/2021/3167	30/11/2021	AZFE 0000008398	30/11/2021	52,90	ALLIANZ COMPAÑIA SEGUROS Y REASEGUROS	920	224
F/2021/3168	30/11/2021	AZFE 0000008397	30/11/2021	52,90	ALLIANZ COMPAÑIA SEGUROS Y REASEGUROS	920	224
F/2021/3169	01/12/2021	28-L1M0- 007360	01/12/2021	152,15	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	920	22200
F/2021/3172	01/12/2021	Rect-Emit- 221	26/10/2021	990,00	DOMINGUEZ MARTINEZ ENRIQUE	338	2269901
F/2021/3174	01/12/2021	1210295847	30/11/2021	2.275,89	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	132	204
F/2021/3175	01/12/2021	EMP- 1522	29/11/2021	11.858,00	ALOHA BIKES SL	341	22609
F/2021/3176	01/12/2021	214713	01/12/2021	1.490,26	ASAC COMUNICACIONE S S.L.	920	216
F/2021/3177	01/12/2021	Emit- 42	30/11/2021	1.976,33	MARTIN MARTIN JESUS	323	2279906
F/2021/3178	01/12/2021	A 2021/A/202 10069	01/12/2021	500,00	TURISMO Y PLANIFICACION COSTA DEL SOL SLU	920	2270601
F/2021/3179	01/12/2021	A 2021/A/202 10070	01/12/2021	300,00	TURISMO Y PLANIFICACION COSTA DEL SOL SLU	920	2270601

F/2021/3180	01/12/2021	Emit- 49	30/11/2021	2.218,33	GUERRERO RIVAS BEATRIZ	4313	2279909
F/2021/3181	01/12/2021	A 2021/A/202 10072	01/12/2021	1.500,00	TURISMO Y PLANIFICACION COSTA DEL SOL SLU	920	2270601
F/2021/3182	01/12/2021	A-2122- 124304	30/11/2021	3.096,29	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A.	920	204
F/2021/3183	01/12/2021	FA-2021- 000605	01/12/2021	726,00	EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR S.A.U	432	22602
F/2021/3187	02/12/2021	7176	01/12/2021	263,74	FRAGOSO LEDO SUSANA	920	22002
F/2021/3191	03/12/2021	4003271602	30/11/2021	294,82	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
F/2021/3192	03/12/2021	2211050044	30/11/2021	665,50	UNIPREX S.A.U.	432	22602
F/2021/3193	03/12/2021	2- 20920	02/12/2021	1.895,67	PLUSPC S.L.	920	216
F/2021/3194	03/12/2021	2211050045	30/11/2021	60,50	UNIPREX S.A.U.	432	22602
F/2021/3196	03/12/2021	Emit- 7	02/12/2021	605,00	VABEL CONSULTING S.L.	920	22706
F/2021/3197	03/12/2021	Emit- 6	03/12/2021	605,00	VABEL CONSULTING S.L.	920	22706
F/2021/3205	04/12/2021	00000 0038	04/12/2021	70.000,00	CLUB BALONMANO FEMENINO MALAGA COSTA DEL SOL	341	2260210
F/2021/3213	09/12/2021	31 00000086	07/12/2021	62,92	AGUASOL DEL SUR S.L.	920	213
F/2021/3214	09/12/2021	843669416	08/12/2021	91,95	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2021/3216	09/12/2021	31 00000085	07/12/2021	377,52	AGUASOL DEL SUR S.L.	920	213
			<b>TOTAL:</b>	<b>199.928,41</b>			

**TERCERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a gastos de locomoción (parking, peaje y manutención), por importe total de **153,80 euros**, que a continuación se relacionan:

TERCERO				NIF/NIE	78966029Z	Nº EXPTE	2785/2021		
DESCRIPCIÓN	KM	€/ KM	IMPORTE (ADO)	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETENCIÓN IRPF	TOTAL LÍQUIDO A PAGAR	Programa	Económica

Kilometraje	147	0,44	64,68	36,75	22,62%	8,31	56,37		
Taxi			44,92				44,92		
Peaje			20,85				20,85		
<b>TOTAL</b>			<b>130,45</b>	<b>36,75</b>	<b>0,23</b>	<b>8,31</b>	<b>122,14</b>	<b>912</b>	<b>23100</b>
Dietas			23,35				23,35	<b>912</b>	<b>23000</b>
<b>TOTAL TERCERO</b>			<b>153,80</b>	<b>36,75</b>		<b>8,31</b>	<b>145,49</b>		

**CUARTO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios, por importe de **20,08 €** que a continuación se relaciona:

Nº. REGISTRO	EXP. GESTIONA	EMPLEADO/A	CONCEPTO	IMPORTE €	Programa	Económica
RE-6829	2786/2021		Medicamentos	33,47*0,60=20,08	211	16008
			<b>TOTAL</b>	<b>20,08 €</b>		

**4.-LICENCIAS DE APERTURA.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>LICENCIA SOLICITADA</b>	<b>SOLICITANTE</b>
Licencia Apertura	7/2020 Gest. 1244/2020	Plaza de España, nº 5	Restaurante (Sin Música)	
Cambio de Titularidad de licencia	8/2021 Gest. 1058/2021	Plaza Camilo José Cela, n.º 1	Bar-Cafetería (Sin Música)	
Cambio de Titularidad de licencia	9/2021 Gest. 1092/2021	Calle Málaga, n.º 6	Café-Bar (Sin Música)	

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**5.-CURSOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de las solicitudes presentadas por Personal Laboral y Funcionarios de este Ayuntamiento para la realización de cursos siendo estos los siguientes:

Nombre	Cursos	Alojamiento	Manutención	Kilometraje	matricula
[REDACTED]	Piloto avanzado de drones 2ª Edición	No	Si	Si	Si
[REDACTED]	Piloto avanzado de drones 2ª Edición	No	Si	si	Si
[REDACTED]	Piloto avanzado de drones 2ª Edición	No	Si	Si	Si

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad la autorización de los cursos solicitados, todo ello de conformidad con lo establecido en el Convenio Laboral y Acuerdo Marco aprobado por este Ayuntamiento.

**6.-EXPEDIENTE 2722/2021. ADJUDICACIÓN POBLADO NAVIDEÑO.-** Por la Concejala de Fiestas se informa a los reunidos que el objeto de este contrato es la organización de un Poblado Navideño para estas fiestas.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR ( 2722/2021 Poblado Navideño)cuyo objeto es el montaje de 8 hinchables, con 8 monitores todos de temática navideña. Desde las 13.00 horas a las 19.00 horas en Avenida Andalucía, el día 5 de enero de 2021, a la *mercantil / tercero, Trompecoco SL* con CIF / NIF **b 93186559**, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad total de 4.280,00€ mas IVA, ascendiendo a una cuantía de 5.178,00 €

**SEGUNDO.-**AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto a la *mercantil / tercero, Trompecoco SL* con CIF / NIF **b 93186559**, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente a la cantidad total de 4.280,00€ mas IVA, ascendiendo a una cuantía de 5.178,00 €, imputándolo a la aplicación (338.226.9901) del Presupuesto General 2021.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**7.-EXPEDIENTE 2714/2021. ADJUDICACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS.-** Por la Concejala de Fiestas se informa a los reunidos que se trata de la organización de la Llegada de los Reyes magos con distintos objetos suministro de caramelos y disfraces, arrendamiento de carrozas.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:



**PRIMERO.-** Adjudicar ( 2741/2021 Cabalgata de Reyes 2021)cuyo objeto se divide en 2 lotes que se desglosa los objetos por eventos y empresas adjudicatarias.

1. Caramelos:

<b>1.Licitador: Almacenes Moyano</b>
<b>NIF/CIF: b 14.597.926</b>
<b>Correo electrónico: juanantonio@almacenesmoyano.com</b>
<b>Teléfono de contacto: 607 03 07 00</b>
<b>Importe: 5.633,00 + (10% 4.838,00 Y 21 % 166,95 IVA) total 6.283,75 €</b>

2. Carrozas:

<b>Licitador: Diseña tu evento sl</b>
<b>NIF/CIF: b 93442598</b>
<b>Correo electrónico: disenatuevento@gmail.com</b>
<b>Teléfono de contacto:630 01 17 77</b>
<b>Importe: 5.925,00 € + IVA= 7.169,00 €</b>

**SEGUNDO.-**AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto para todas las empresas anteriormente mencionadas.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma. imputándolo a la aplicación (338.226.9901) del Presupuesto General 2021.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**8.-EXPEDIENTE 2432/2021.ADQUISICIÓN MEDIANTE RENTING DE 3 DESFIBRILADORES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DURANTE 12 MESES.-** Por el Concejal de Sanidad se informa a los reunidos que este contrato consiste en el Suministro mediante Renting de 3 desfibriladores, instalaciones y mantenimiento durante 12 meses.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor ( **2432/2021 Suministro mediante Renting de 3 desfibriladores, instalaciones y mantenimiento durante 12 meses**) la *mercantil / tercero* **Almas Industries Bsafe** con CIF / NIF **B 86 479 078** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **11.219,88 + 21 % IVA, ascendiendo a un total anual de 13.576,05 €**

**SEGUNDO.-**AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, **Almas Industries Bsafe** con CIF / NIF **B 86 479 078** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **11.219,88 + 21 % IVA, ascendiendo a un total anual de 13.576,05 €** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente, imputándolo a la aplicación (920.203) del Presupuesto General 2021.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**9.-EXPEDIENTE 2298/2021. ORGANIZACIÓN CARRERA DE LA SUERTE.-**Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se va a celebrar la carrera de la Suerte el próximo día 19 de Diciembre.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** - ADJUDICAR el contrato menor, 2298/2021 cuyo objeto es: Carrera popular de la suerte a la *mercantil*:

#### **LOTE 1: AMBULANCIA**

<b>1. Licitador: DYA MALAGA</b>
<b>NIF/CIF: G 29.752.599</b>
<b>Correo electrónico: INFO@DYAMALAGA.ES</b>
<b>Teléfono de contacto: 951703608</b>
<b>Importe: 140,00 + IVA : 169,40€</b>

Con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que **asciende a la cantidad 140,00 € mas 29,40€ de IVA.**

#### **LOTE 2: MATERIAL DEPORTIVO, REGALOS PARTICIPANTES**

<b>1 Licitador: NAVARRO PUBLICIDAD sl</b>
<b>NIF/CIF: B 92376102</b>
<b>Correo electrónico: DIRECCION@PUBLILUNA.COM</b>
<b>Teléfono de contacto: 605899249</b>
<b>Importe: 1.355,18 + 21% IVA = 1639,77€</b>

Con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que **asciende a la cantidad 1355,18€ mas 284,59€ de IVA.**

#### **LOTE 3: MEDALLAS GANADORES DIFERENTES CATEGORÍAS**

<b>1Licitador: NAVARRO PUBLICIDAD</b>
<b>NIF/CIF: B 92 376 102</b>
<b>Correo electrónico: DIRECCION@PUBLILUNA.COM</b>
<b>Teléfono de contacto: 605899249</b>
<b>Importe: 229,50 + IVA = 277,70€</b>

#### **LOTE 4: FRUTA FRESCA VARIADA**

<b>1 Licitador: FRUTAS Y VERDURAS Mickael Daham</b>
<b>NIF/CIF: 77139049 Q</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono de contacto: 622163058</b>
<b>Importe: 125,40 + 4% IVA: 130,42€</b>

Con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que **asciende a la cantidad 125,40€ mas 5,02€ de IVA.**

**SEGUNDO.** - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad total de: 1850,08€ mas 367,21€ de IVA., imputándolo a la aplicación (341,22609 Actividades Culturales y Deportivas ) del Presupuesto General 2021.

**TERCERO.** - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.** - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**10.-CUARTA PROPUESTA PAGO SUBVENCIÓN AYUDA FAMILIA.** Por la Concejala de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020 se aprobaron las bases de subvenciones para el plan de ayudas económicas familiares en el municipio de Benahavís como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis ocasionada por la covid-19 para el año 2020, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 1792/2020, relativo a la concesión de subvenciones a personas mayores de edad o menores emancipadas, en nombre propio o como representantes de su unidad de convivencia o familiar, que residan y estén empadronadas Benahavís, y que carezcan de medios económicos suficientes para atender sus necesidades básicas:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** – Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020 se aprobaron las bases de subvenciones para el Plan de ayudas económicas familiares en el municipio de Benahavís como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis ocasionada por la covid-19 para el año 2020, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Dichas bases fueron publicadas en el BOPMA número 215 de 10 de noviembre de 2020, dirigidas a familias que carezcan de medios económicos suficientes para atender sus necesidades básicas y dotada con una cuantía total de 386.817,6 euros con cargo a la partida presupuestaria 231.480: *Transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro.*

**SEGUNDA.** – Se establece en el punto 1 de las bases, que “*La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento de concesión de ayudas económicas de apoyo a las familias de Benahavís para el año 2020 en régimen de concurrencia competitiva*”.

**TERCERA.** – Tal como se establece en el punto 6 de bases, se han estudiado por parte del trabajador social, funcionario de la Diputación Provincial de Málaga, las solicitudes recibidas así como las comprobaciones oportunas de la documentación y remitiendo los requerimientos necesarios a los solicitantes, en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** – Atendido a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal y demás normativa de aplicación desglosada en el punto 9 de las bases publicadas.

**SEGUNDO.** – Atendido al contenido del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020 por el que se aprueba la convocatoria.

**TERCERO.** – El párrafo tercero del punto 9 de las bases establece que la ayuda se concederá por acuerdo de la junta de gobierno local por estar dicha competencia delegada en la misma, previa propuesta del órgano instructor, que será la Concejalía Delegada de Hacienda y SSSS, entre las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos en las bases, atendiendo a los criterios establecidos en las mismas y hasta el agotamiento de la financiación disponible para esta convocatoria.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos examinados,

### **Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:**

**PRIMERO.-** La concesión de las ayudas descritas a cada uno de los beneficiarios que se indican y en los importes señalados, la subvención a familias que carezcan de medios económicos suficientes para atender sus necesidades básicas del municipio de Benahavís.

Asimismo, comprometer el gasto correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 231.480: *Transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro*, del presupuesto 2020, consignado a tal efecto para proceder al pago anticipado del 100% de las cantidades reconocidas.

REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LI.FAMILIAR	N.BASICAS	HABITABILID	ALQUILER	SALUD	A.ESCOLAR	SUMINISTROS	OTROS	TOTAL
3071	ARCHENTIORTIZ	BEATRIZ	51095837A	1	500					100		600
	TOTAL				500	0	0	0	0	100	0	600

## **SEGUNDO.-**

1.-Se consideran gastos subvencionables los que se lleven a cabo desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y hasta 6 meses posteriores al acuerdo de concesión.

2.- El plazo para presentar las justificaciones de los gastos será de 3 meses desde que finalice el plazo de ejecución de los gastos subvencionables.

3.- En cuanto a la justificación, deberán acreditar haber realizado el gasto destinándolo al fin que motivó la concesión de la ayuda en el plazo que al efecto se señale en el

acuerdo de concesión.

4.- La justificación deberá presentarse por los mismos cauces que los establecidos para la solicitud, y se hará exclusivamente y como excepción al régimen general previsto en el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa (Anexo II).
- Facturas debidamente cumplimentadas de acuerdo con los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como, en su caso, otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, y debidamente estampillados en el original.
- Documentos de pago de las facturas, pudiendo acreditarse mediante documento de transferencia bancaria, o pago en efectivo mediante la mención de “pagado” impreso en la factura, o por cualquier otro medio válido que acredite el pago.

la propuesta, el acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Benahavís, en [www.benahavis.es](http://www.benahavis.es), indicando en el mismo los recursos que se podrán interponer y los plazos para ello.

### **11.-EXPEDIENTE 2742/2021. SUBVENCIÓN DIRECTA OBISPADO.**

Vistos los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021, en los que se consignaba la partida 334.780 con un importe de 36.374,07€ euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

— Obispado de Málaga/ Iglesia Nuestra Señora del Rosario por importe de 36.374,07€

Vistas la Base de Ejecución nº29 del presupuesto del ejercicio 2021.

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto el Convenio regulador de la subvención nominativa al Obispado de Málaga

Examinada la documentación que la acompaña,

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Otorgar, con cargo a la partida 334.780 del presupuesto de gastos de la Corporación, subvención por importe de 36.374,07€ al la subvención nominativa al Obispado de Málaga con objeto de fomentar el patrimonio y el interés turístico y cultural del municipio de Benahavís.

**SEGUNDO.** Aprobar el Convenio por el que se regula la presente subvención.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**12.-EXPEDIENTE 2733/2021. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVA. HERMANDAD.-** Vistos los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021, en los que se consignaba la partida 334.48904 con un importe de 5.000 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

— Cofradía Nuestra Señora del Rosario por importe de 5.000€

Vistas la Base de Ejecución nº29 del presupuesto del ejercicio 2021.

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto el Convenio regulador de la subvención nominativa a la Cofradía Nuestra Señora del Rosario.

Examinada la documentación que la acompaña,

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,  
Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Otorgar, con cargo a la partida 334.48904 del presupuesto de gastos de la Corporación, subvención por importe de 5.000€ al Cofradía Nuestra Señora del Rosario, con objeto de fomentar el patrimonio y el interés turístico y cultural del municipio de Benahavís.

**SEGUNDO.** Aprobar el Convenio por el que se regula la presente subvención.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

### **13.-EXPEDIENTE 2744/2021. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO.-**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Prórroga del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, en el que consta el informe de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

#### **Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:**

Aprobar el expediente de Prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 al ejercicio 2022, por los importes obtenidos de la aplicación de los ajustes a la baja señalados en el Informe de Intervención a los Créditos y Previsiones Iniciales del Presupuesto en vigor, siendo el Presupuesto de Ingresos prorrogado de 21.152.046,94 euros y el Presupuesto de Gastos prorrogado de 15.873.414,75 euros., con el siguiente desglose:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A.OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>IMPORTES €</b>	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>IMPORTES €</b>
1.Impuestos directos	14.147.488,93	1.Gastos de personal	8.079.318,08
2.Impuestos indirectos	2.100.000,00	2.Gastos corrientes bienes y	5.710.112,34

		servicios	
3.Tasas y otros ingresos	1.879.990,97	3.Gastos financieros	15.800,00
4. Transferencias corrientes	2.597.863,00	4.Transferencias corrientes	1.731.811,93
5. Ingresos patrimoniales	362.283,64	5. Fondo de Contingencia	0,00
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6.Inversiones reales	271.952,00
7. Transferencias de capital	0,00	7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	64.420,40	8. Activos financieros	64.420,40
9. Pasivos financieros	0,00	9. Pasivos financieros	0,00
<b>Total ingresos</b>	<b>21.152.046,94</b>	<b>Total gastos</b>	<b>15.873.414,75</b>

#### **14.-EXPEDIENTE 2743/2021. PAU HACIENDA HORNACINOS, S.A.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por D. Eusebio Borgio Fernandez en nombre de Hacienda Hornacinos S.A. se ha presentado el Proyecto de Actuación Urbanística para Eco Hotel cuya construcción se pretende llevar a cabo en la finca de su propiedad denominada Colinas de Guadalmanza, polígono 5, parcelas 61, 78 y 79 sita en el término municipal de Benahavis y que el vigente Plan clasificación como no urbanizable común.

Continúa informando el Sr. Alcalde que este proyecto ha sido informado favorablemente tanto por los Servicios Técnicos Municipales como por la Secretaría municipal, procediendo en consecuencia a su admisión a trámite y aprobación inicial del mismo debiendo ser sometido a información pública por el plazo y la forma establecidos y remitírselo al órgano competente de la Comunidad autónoma para que emitida su preceptivo informe.

A la vista de lo informado y de acuerdo con el contenido de los informes emitidos por los servicios competentes los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

**Primero:** admitir a trámite y aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación Urbanística para Eco Hotel en Colinas de Guadalmanza.

**Segundo.-** Remitir el mismo al BOP para que se exponga al público por plazo 20 días, debiéndose igualmente poner a disposición de los interesados en la sede Electrónica de este Ayuntamiento.

**Tercero:** Remitir expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que emita su respectivo informe.

**15.-EXPEDIENTE 2620/2021. ENCARGO REDACCIÓN DE PROYECTO ASFALTADO DE VIALES PÚBLICOS MUNICIPALES. PLAN 2022.-** Por la concejala de obras se informa a los reunidos que se trata de la Contratación de servicios técnicos para la Redacción de proyecto y estudio de SyS "proyecto asfaltado de viales públicos municipales. Plan 2022".

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (**Expediente nº 2620/2021 Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud "Proyecto asfaltado de viales públicos municipales. PLAN 2022"**) a la mercantil / tercero **Idea Consultoria y urbanismo sl** con

CIF / NIF **B 92 536 747** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **13.814,26 más 21 %** de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero, Idea Consultoria y urbanismo sl* con CIF / NIF **B 92 536 747** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **13.814,26 + IVA, importe total de 16.715,25 €** imputándolo a la aplicación (151.227.06 estudios y trabajos técnicos) del Presupuesto General 2021.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**16.-ASUNTOS URGENTES.** Se acuerda por unanimidad incluir el siguiente punto en el orden del día.

**--EXP. 2798/21 PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PÚBLICO CLINICA NATURISTA GOWERLA MARBELLA S.L.** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que por D. Juan Carlos Sanchez Cañete Liñan GOWERLA MARBELLA S.L. se ha presentado el Proyecto de Actuación Urbanística para la Construcción de una Clínica Naturista cuya construcción se pretende llevar a cabo en la finca de su propiedad denominada Loma de Retamar, parcela 152, Polígono 4 sita en el término municipal de Benahavis y que el vigente Plan clasificación como no urbanizable común.

Continua informando el Sr. Alcalde que este proyecto ha sido informando favorablemente tanto por los servicios técnicos municipales como por la Secretaría municipal, procediendo en consecuencia a su admisión a trámite y aprobación inicial del mismo debiendo ser sometido a información pública por el plazo y al forma establecidos y remitírsele al órgano competente de la Comunidad autónoma para que emitida su preceptivo informe.

A la vista de lo informado y de acuerdo con el contenido de los informes emitidos por los servicios competentes los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

**Primero:** admitir a tramite y aprobar inicialmente el Plan de Actuación Urbanística en Loma de Retamar 152 Polígono 4.

**Segundo.-** Remitir el mismo al BOP para que se exponga al público por plazo 20 días debiéndose igualmente poner a disposición de los interesados en la sede Electrónica de este Ayuntamiento.

**Tercero:** Remitir expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que emita su respectivo informe.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE